

Santiago, 05 de Octubre de 2015

TM.GG.N°217-15

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
P R E S E N T E

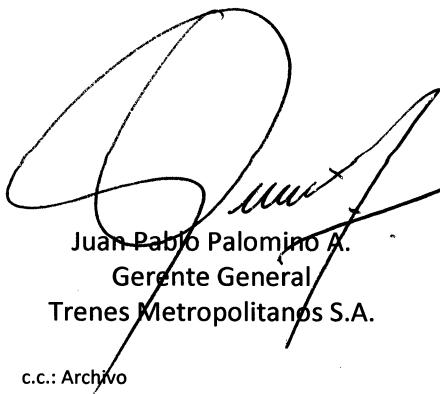
REF.: Informa sobre el cese de la Reserva de la información contenida en Hecho Esencial comunicado a SVS con fecha 29 de septiembre de 2015. – Trenes Metropolitanos S.A.

De nuestra consideración:

En conformidad a lo establecido en el inciso tercero del artículo 10º de la Ley Nº18.045, y en el párrafo 2.2. de la sección II de la Norma de Carácter General Nº30 SVS, informamos a Ud., sobre el **cese de la “Reserva”** de la información contenida en el **Hecho Esencial Reservado**, comunicado a esa Superintendencia con fecha 29 de septiembre de 2015:

Por otra parte, se informa a Ud., que la decisión informada con fecha 29 de septiembre de 2015, en carácter de reservada, tendrá efectos limitados en la situación financiera de la sociedad habida cuenta que EFE, en su condición de propietaria de la infraestructura que opera Trenes Metropolitanos S.A. y ejecutora del proyecto de Rancagua Xpress, implementará un mecanismo de compensación de los perjuicios que aquella ocasione o pudiera ocasionar a la sociedad TMSA.

Le saluda atentamente a Ud.,



Juan Pablo Palomino A.
Gerente General
Trenes Metropolitanos S.A.
c.c.: Archivo